



CEU

*Universidad
San Pablo*

Criterios de exigencia y de permanencia de los estudiantes en la Universidad CEU San Pablo

1. Introducción: la permanencia en la Universidad CEU San Pablo

Además del cumplimiento de las normas de conducta, recogidas en el Reglamento del Alumno de la Universidad CEU San Pablo y las aprobadas por su Consejo de Gobierno¹, los estudiantes de la Universidad CEU San Pablo, para continuar en sus carreras y en la Universidad, deben superar unas determinadas exigencias académicas, establecidas con el criterio fundamental de la búsqueda de la máxima excelencia en la enseñanza universitaria.

La adopción de estas exigencias, y la apuesta por una mayor calidad, surgió a partir del Documento de Reforma de la Universidad CEU San Pablo, aprobado inicialmente por su Patronato, en su reunión de Pedraza (Segovia), de julio de 1999, y en su versión definitiva, en febrero de 2002. En ese Documento se establecía que “nuestra Universidad aspira a convertirse en referencia obligada en la comunidad universitaria y en la sociedad española por la excelencia en la formación de sus alumnos...”.

Este objetivo de la excelencia se reafirma posteriormente en 2005, en el contenido del Programa Estratégico del CEU², en el que se observa una preocupación constante por conseguir la máxima calidad en sus actuaciones, y, en concreto, en este ámbito, se indica que “(la Universidad CEU San Pablo) pretende ser una institución de referencia en el ámbito internacional por la excelencia de sus profesores y alumnos”³, “que pretende seleccionar un alumnado de calidad”, “(definiendo) ... unos regímenes de permanencia exigentes”⁴, realizando “programas de excelencia académica”, y con una estrategia basada en la innovación pedagógica, “asegurando la calidad y la innovación docentes ...”⁵.

Los primeros criterios selectivos de exigencia a los estudiantes de la Universidad CEU San Pablo entraron en vigor en el curso académico 1999-2000, y la experiencia acumulada a lo largo de estos años ha permitido concluir que:

1. Se ha conseguido que, en el panorama universitario, la Universidad CEU San Pablo sea un referente en términos de calidad y de exigencia, en un sector además en el que la obtención de suficientes niveles de reputación no es sencilla, por la escasa, sesgada e incompleta que resulta la información, y por el gran retardo temporal que acumula cualquier decisión universitaria desde que se adopta hasta que es asimilada por la población.

2. Se ha logrado igualmente una adecuada adaptación de los alumnos a los niveles de exigencia impuestos, lo que demuestra que un mayor rigor va acompañado de un mayor esfuerzo de los estudiantes, conscientes de que deben, y pueden, superar las exigencias que la Universidad les impone, pues van en beneficio de la calidad y, por tanto, del prestigio del título universitario que quieren alcanzar.

Sin embargo, la perspectiva que permite el paso del tiempo y la necesidad de profundizar en aquellos aspectos de los criterios de exigencia, que fueron diseñados, en un primer momento con finalidad transitoria, han llevado al Consejo de Gobierno de la Universidad y a su Patronato, en diciembre de 2005, en el marco general señalado con anterioridad de la búsqueda de la excelencia y de la máxima calidad en la enseñanza universitaria, al establecimiento de unos criterios que pretenden la máxima homogeneidad en la exigencia establecida, y también responder al contenido del Plan Estratégico del CEU y a los objetivos de excelencia marcados por el Patronato de la Universidad.

¹ Que pueden ser consultadas en otras publicaciones, tanto impresas como on line de la Universidad.

² El CEU está formado, a nivel de Universidades, por las Universidades CEU San Pablo de Madrid, CEU Cardenal Herrera de Valencia y CEU Abat Oliba de Barcelona, siendo el principal grupo universitario y de más tradición existente en nuestro país.

³ Como se indica en la página 1 de ese Documento en el apartado de visión del Grupo CEU. Vid Fundación Universitaria San Pablo-CEU, “Plan Estratégico”, julio 2005.

⁴ Según indica el Objetivo Específico 9 y desarrolla, dentro de él, el subespecífico del citado Plan Estratégico.

⁵ Como indica también el citado Plan Estratégico en sus fines generales y en alguno de sus objetivos específicos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los criterios selectivos de exigencia para los alumnos que estudian en la Universidad CEU San Pablo se plantean desde varios ámbitos: en primer lugar, desde la perspectiva de la propia enseñanza reglada, exigiendo a los estudiantes, para poder pasar de primer curso o del primer ciclo en sus carreras, que superen un determinado porcentaje de los créditos totales de los planes de estudio correspondientes; en segundo, desde la perspectiva de los idiomas, obligando para diplomarse, pasar al segundo ciclo en las licenciaturas, arquitectura o ingenierías, o para licenciarse, el conocimiento de un determinado nivel de inglés y/o de otras lenguas modernas; por último, que consigan una formación integral, mediante la realización, en las carreras de ciclo largo o de segundo ciclo, durante todo el período de sus estudios, de un título propio en Formación Humanística y Profesional, compuesto por tres bloques: cursos y seminarios, prácticas profesionales y actividades culturales, deportivas y asistenciales, con exigencias de alcanzar un mínimo de puntos durante algunos cursos para poder acceder a los superiores⁶.

En el cuadro que se recoge en este documento aparecen todos los criterios de exigencia y de permanencia establecidos para el alumnado de la Universidad CEU San Pablo, y que se desarrollan a continuación.

2. Criterios selectivos en función de la carrera elegida

En función de los estudios en los que se haya matriculado el alumno, deberá superar dos filtros para poder avanzar en la carrera que está realizando:

a) Paso del primer curso de la carrera: Para poder continuar la carrera elegida, el alumno, al finalizar el primer curso de la misma, debe superar un número mínimo de créditos, que está en función del campo del conocimiento en el que se incluye su titulación (menores exigencias, en general, en las carreras técnicas y de ciencias experimentales y de la salud, sobre todo en las de ciclo completo; y mayores en los estudios de las ciencias sociales, jurídicas y humanas). Concretamente, al finalizar el primer curso, el alumno podrá: pasar al segundo curso, si supera un elevado número de créditos; repetir el primer curso, en las asignaturas pendientes, en el caso de que supere un número intermedio de créditos, pero con la exigencia de que, durante el siguiente año, deberá aprobar la totalidad (o casi la totalidad en función de la titulación) de los créditos pendientes del primer curso para poder continuar en su carrera; o abandonar la titulación, si el alumno no supera el mínimo de créditos exigidos para continuar.

b) Paso del primer al segundo ciclo de las carreras (de tercer a cuarto curso de las licenciaturas, ingenierías y arquitectura): Para poder acceder al cuarto curso de sus estudios, el alumno deberá haber superado, simultáneamente, el 80% de los créditos totales del primer ciclo (o de los tres primeros cursos) y el 90% de los créditos troncales y obligatorios del primer ciclo de sus carreras (o de los tres primeros cursos), con el fin de que acceda al segundo ciclo con una carga lectiva ajustada a las exigencias que tiene que cumplir a lo largo de los dos últimos años de su carrera.

⁶ A esta exigencia del Título Propio se une además la realización de la libre configuración y de la asignatura de Doctrina Social de la Iglesia en créditos ofrecidos por el Instituto de Humanidades Ángel Ayala-CEU, que pretenden igualmente, junto con el título propio, conseguir una formación integral de los alumnos de la Universidad. Es decir, unos alumnos con sólidos conocimientos en sus carreras específicas, pero con una formación completa, tan necesaria en el mundo actual.

3. Exigencias de conocimiento de idiomas

El alumno de la Universidad CEU San Pablo deberá acreditar para poder obtener su titulación en la misma disponer de un cierto conocimiento de alguna lengua moderna. En concreto, el nivel exigido de conocimiento de lenguas modernas por los alumnos, fundamentalmente inglés, está en función de los estudios por ellos realizados. Así, los estudiantes de las titulaciones de ciclo corto (diplomaturas, ingenierías técnicas o arquitectura técnica) deberán acreditar, antes de finalizar su carrera, haber alcanzado un nivel de conocimientos del idioma inglés, mediante la superación de una prueba de inglés de la propia Universidad⁷, denominada TIP (Test de Inglés Preliminar), o acreditando la obtención de un nivel de inglés similar (calificación B1 del Consejo de Europa)⁸. Por su parte, los alumnos de las licenciaturas, ingenierías (ya sean de ciclo largo o simplemente de segundo ciclo) y arquitectura deberán acreditar, para poder acceder al primer curso del segundo ciclo (el cuarto curso de sus estudios en nuestra Universidad), un conocimiento de la lengua inglesa, consistente en la superación del TASC (Test de Acceso al Segundo Ciclo), que es una prueba de la propia Universidad⁹, y que se encuentra próxima a un nivel intermedio de conocimientos en esta lengua¹⁰. Finalmente, antes de terminar las licenciaturas, arquitectura o ingenierías, el alumno deberá acreditar, como mínimo, un nivel intermedio alto de inglés, francés, alemán o italiano, valorado por el Consejo de Europa como B2, o por ALTE de 3, y que, por ejemplo, en inglés, supone disponer de un nivel de First Certificate de la Universidad de Cambridge, o equivalente en TOEFL, Trinity, etc; que, en alemán, supone lograr el ZD (Zertifikat Deutsch) del Instituto Goethe; y que, en francés, supone acreditar un nivel DELF B2 de la Alliance Française.

4. Exigencias en cuanto a la realización de un Título Propio en Formación Humanística y Profesional

De acuerdo con la finalidad de que los alumnos de licenciaturas, ingenierías o arquitectura de la Universidad CEU San Pablo logren al finalizar sus estudios en la Universidad una formación integral, junto con la realización de los créditos de libre configuración a partir de las asignaturas ofrecidas por el Instituto de Humanidades Ángel Ayala, deben alcanzar los puntos precisos a lo largo de su titulación que les permita obtener, al final de la misma, un Título Propio en Formación Humanística y Profesional¹¹.

Este Título Propio está dividido en tres bloques: un primer bloque, dedicado a la realización de diversos cursos y seminarios, con la asistencia a conferencias, mesas redondas, etc, ofrecidas continuamente por los Centros y la Universidad durante el período lectivo; un segundo bloque, dedicado a la realización, durante el segundo ciclo de las carreras, de prácticas profesionales; y un tercer bloque, dedicado a la participación en actividades culturales, deportivas o asistenciales.

a) Bloque de cursos y seminarios de carácter interdisciplinar: En cuanto al primer bloque, el alumno de las licenciaturas, arquitectura o ingenierías deberá obtener, al finalizar su carrera, un total de 60 puntos, de los que 25 deberá obtenerlos en la oferta de la Universidad en cursos de liderazgo (trabajo en equipo, técnicas de búsqueda de empleo, comunicación eficaz, etc), y el resto deberá obtenerlos con la asistencia a cursos (informática, idiomas, cursos de verano, Summer School de la Universidad ...), seminarios, conferencias, mesas redondas, etc¹².

b) Bloque de prácticas profesionales: Los alumnos

⁷ De la que se realizan dos convocatorias de exámenes anuales desde el primer curso.

⁸ Se trata de un nivel Intermedio Inferior, que equivale al PET de la Universidad de Cambridge, al nivel 2 de ALTE (Association of Language Testers in Europe), o Entry 3 de la UK QCA, como opciones equivalentes.

¹⁰ También se podrá acceder al segundo ciclo de los estudios si el alumno acredita disponer de un nivel de inglés superior, como es lógico.

¹¹ Véase para un mayor detalle los documentos específicos elaborados por la Universidad en relación con este Título Propio en Formación Humanística y Profesional.

¹² Los alumnos que se incorporen a la Universidad CEU San Pablo para la realización de licenciaturas de segundo ciclo, o durante el segundo ciclo en las carreras de curso completo, deberán alcanzar 25 puntos en este apartado de cursos y seminarios, repartidos entre cursos de liderazgo y otros cursos y seminarios.

de segundo ciclo de la Universidad deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de 24 puntos de prácticas profesionales, equivalentes a la realización de al menos tres meses de prácticas en empresas. Para ello, la Universidad CEU San Pablo, a través de su Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) ofrece prácticas suficientes a su alumnado para cumplir esta exigencia.

c) Bloque de actividades culturales, deportivas y asistenciales: Los alumnos de las licenciaturas, arquitectura e ingenierías de la Universidad deberán realizar obligatoriamente todas o algunas de estas actividades, de forma que, antes de finalizar sus carreras, deberán acreditar haber alcanzado 60 puntos en este bloque. No obstante, para poder pasar al cuarto curso de sus estudios, el alumno deberá haber obtenido un 60% de los puntos exigidos (36 puntos), y para poder matricularse de asignaturas de quinto curso, el alumno deberá haber obtenido un 80% de los puntos exigidos (48 puntos)¹³.

5. Límites de convocatorias

En cuanto a las convocatorias a las que tienen derecho los alumnos para poder continuar sus estudios en las carreras en las que se encuentran matriculados, los criterios de permanencia son los siguientes:

a) Con excepción del primer curso de la mayoría de las carreras, en el que a los alumnos que se les permite realizar sólo las asignaturas pendientes, disponen exclusivamente de cuatro convocatorias para superar las mismas, los alumnos de la Universidad pueden disfrutar de hasta seis en cada asignatura: cuatro oficiales, con la posibilidad de que, mediante instancia razonada al Decano o Director de su Centro, le puedan ser concedidas dos convocatorias de gracia adicionales.

b) Al existir un régimen de evaluación continuada en la Universidad CEU San Pablo, la valoración del alumno no se establece exclusivamente a partir de la realización de una prueba final en cada asignatura, sino que la calificación es el resultado de las tareas desarrolladas a lo largo de cada semestre, por lo que todo alumno de la Universidad, con independencia de que realice o no una prueba final, tiene una valoración en sus asignaturas, con lo que la no presentación a esa prueba no implica que no se consuma la convocatoria en la asignatura. Así pues, la matrícula en una asignatura a principio de curso supone, en general, el derecho (y la obligación) de disponer de dos evaluaciones. Teniendo en cuenta esta exigencia, un alumno dispone de dos cursos académicos, o de tres si el Decano o el Director del Centro le autoriza las convocatorias de gracia, para superar cada asignatura de su titulación; en caso de que no las supere, deberá abandonar la titulación que esté realizando.

¹³ Los alumnos que se incorporen a la Universidad CEU San Pablo para la realización de licenciaturas de segundo ciclo, o para efectuar el segundo ciclo de licenciaturas completas, deberán alcanzar en este apartado, para lograr el Título Propio en Formación Humanística y Profesional, 25 puntos.

6. Límites de matrícula

Con el fin de que el alumno pueda llevar un estudio ordenado y suficientemente aprovechado de las asignaturas que tiene que realizar a lo largo de toda su titulación, en la Universidad CEU San Pablo existen unos límites de matrícula de asignaturas y de cursos, así como unas obligaciones de matriculación en asignaturas pendientes, con el objetivo además de que la asistencia a clase de todas las asignaturas matriculadas sea factible.

Estas limitaciones son las siguientes:

- a) **Número mínimo de créditos aprobados de cursos anteriores para matricularse de asignaturas del curso siguiente:** Para que un alumno pueda matricularse de asignaturas del curso superior al que esté realizando, deberá acreditar haber superado de los cursos anteriores al menos el 60% de los créditos. En caso contrario, su matrícula está limitada a la realización de los créditos pendientes.
- b) **Número máximo de créditos a matricularse por el alumno en cada curso académico sobre el total de créditos correspondientes al curso académico superior:** En el momento de realizar su matrícula, un alumno no podrá matricularse de más del 120% de la suma de los créditos que tengan las asignaturas del curso superior en el que se matricula. De esta forma, el alumno tendrá limitados los créditos a realizar, facilitándose la superación de todos los créditos anteriores antes de enfrentarse a nuevas asignaturas de cursos superiores.
- c) **Número máximo de cursos de cuyas asignaturas se puede matricular un alumno:** Un alumno no puede estar matriculado de asignaturas de más de dos cursos de su carrera. Esta limitación facilita de nuevo la asistencia a las clases de los alumnos, así como el desarrollo ordenado de sus estudios, y el máximo aprovechamiento de los mismos.
- d) **Matrícula obligatoria de asignaturas de cursos anteriores:** El alumno deberá matricularse en un curso académico obligatoriamente de todas las asignaturas troncales y obligatorias pendientes de aprobar en los años anteriores, no permitiéndose

el abandono de una asignatura hasta cursos posteriores.

Ver tabla en la página derecha

- ¹ La entrada en vigor de estos requisitos selectivos se produce para los alumnos que se incorporen a realizar una titulación nueva en la Universidad CEU San Pablo a partir del curso académico 2006-2007.
- ² Los selectivos aprobados y el resto de requisitos se aplican a las carreras combinadas con otra titulación a las que se accede a segundo ciclo con la realización de pasarelas, como, por ejemplo, Derecho y Comunicación, Economía y Periodismo, etc. Así pues, los porcentajes se aplican sobre las asignaturas de la carrera que se cursa completamente. En el caso de carreras combinadas que se cursen simultáneamente desde el primer curso, salvo Derecho y Administración de Empresas a la que se refiere la nota 3 y Ingeniería Informática e Ingeniería de Telecomunicación, a la que se refiere la nota 6, el criterio selectivo se aplicará sobre el total de los créditos matriculados en el primer curso de ambas carreras. En caso de que no sea superado, se aplicará los correspondientes a cada una de las dos carreras para las asignaturas específicas de cada una de ellas. De esta forma, el alumno podrá continuar en aquella carrera en la que cumpla los requisitos específicos para ella; si no los cumple en ninguna, deberá abandonar ambas; y si los cumpliera en las dos, podrá elegir en la que quiera continuar sus estudios.
- ³ Para pasar al segundo curso, el alumno deberá superar el 75% del total de los créditos, sin posibilidad de repetir en la doble titulación si se aprueba un porcentaje inferior, pero permitiendo pasar a Derecho o a Administración y Dirección de Empresas si se aprueba alguno de los selectivos propuestos en estas carreras, quedando a consideración del alumno la elección si se superan los selectivos establecidos para ambas en las asignaturas del primer curso de la doble titulación.
- ⁴ A los alumnos de Jurídico Comunitario, para poder continuar en la especialidad, se les exige que aprueben todos los créditos del primer curso; en caso contrario, pasarían a la licenciatura en Derecho siempre que cumplieran los requisitos selectivos de ésta.
- ⁵ Las carreras que llevan asociada la realización obligatoria, a lo largo de la misma, de un título propio, como es el caso de Psicología u Odontología, tienen que aplicar este requisito sobre el total de los créditos troncales y obligatorios, incluidos los correspondientes a los del título propio, al tratarse en nuestra universidad de créditos obligatorios. Sin embargo, no se aplicará el requisito del título propio para el 80% de los créditos totales para pasar al segundo ciclo.
- ⁶ En esta doble titulación, dado su grado de dificultad, los requisitos selectivos son específicos y, por tanto, distintos al de otras carreras que se realizan de forma simultánea.
- ⁷ La exigencia de conocer un idioma a nivel intermedio alto durante el último curso de las licenciaturas se extiende al inglés (nivel de First o equivalente, de acuerdo con las tablas oficiales del Consejo de Europa), con nivel similar, al alemán, italiano o francés. De esta forma, la Universidad garantiza que todos los alumnos tienen un conocimiento medio del idioma inglés (requisito del TASC en tercero), y un conocimiento más en profundidad de esa lengua o de otras de los países de nuestro entorno y reconocidas en diferentes ámbitos profesionales al final de sus licenciaturas, arquitectura o ingenierías.
- ⁸ Los alumnos que realicen programas bilingües deberán aprobar, en el primer curso de sus estudios para poder continuar en esos programas, al menos la mitad de las asignaturas ofrecidas en otra lengua distinta de la española.
- ⁹ Aunque el segundo ciclo de Arquitectura se inicia a partir del tercer curso, los requisitos selectivos y de exigencia aquí recogidos se aplican al paso de tercer a cuarto curso.
- ¹⁰ Esta limitación no es aplicable a las dobles titulaciones cursadas por los alumnos, con la excepción de las recogidas específicamente en este cuadro.

Requisitos selectivos y de exigencia a los alumnos de la Universidad CEU San Pablo (1)

CENTROS	PRIMER CURSO / PRIMER AÑO		PRIMER CURSO / SEGUNDO AÑO	NIVEL DE INGLÉS EXIGIDO PARA OBTENER LA DIPLOMATURA	ACCESO AL SEGUNDO CICLO			SELECCIONADO PARA CUARTO CURSO		SELECCIONADO PARA LICENCIATURA	OTRAS EXIGENCIAS			
	PORCENTAJE PARA PAGAR A REPETIR PRIMER CURSO	PORCENTAJE PARA PAGAR A LOS ALUMNOS QUE HAN REPETIDO EL PRIMER CURSO			PORCENTAJE DE CREDITOS OBLIGATORIOS DEL PRIMER CICLO PARA ACCEDER AL SEGUNDO CICLO (a)	PORCENTAJE DE CREDITOS OBLIGATORIOS DEL PRIMER CICLO PARA ACCEDER AL SEGUNDO CICLO (b)	NIVEL EXIGIDO PARA ACCEDER AL SEGUNDO CICLO	REQUISITO DEL TITULO PROPIO EN FORMACION HUMANA Y PROFESIONAL	REQUISITO DEL TITULO PROPIO EN FORMACION HUMANA Y PROFESIONAL		REQUISITO DEL TITULO PROPIO EN FORMACION HUMANA Y PROFESIONAL	REQUISITO DEL TITULO PROPIO EN FORMACION HUMANA Y PROFESIONAL	REQUISITO DEL TITULO PROPIO EN FORMACION HUMANA Y PROFESIONAL	REQUISITO DEL TITULO PROPIO EN FORMACION HUMANA Y PROFESIONAL
DERECHO	CARRERAS (2)		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	DERECHO ADMINISTRATIVO Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (3)		75%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	JURIDICO COMUNITARIO (4)		100%	100%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACION		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	ECONOMIA		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	CIENCIAS EMPRESARIALES		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	INVESTIGACION Y TECNICAS DE MERCADO		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	TURISMO		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	PERIODISMO		60%	80%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		60%	80%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS		60%	80%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	HUMANIDADES		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	PSICOLOGÍA		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	MEDICINA		50%	65%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
MEDICINA	ODONTOLOGÍA		50%	65%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	ENFERMERIA		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	FISIOTERAPIA		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	PODOLOGIA		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	FARMACIA		50%	65%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
FARMACIA	CIENCIAS AMBIENTALES		50%	65%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS		50%	65%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	NUTRICION HUMANA Y DIETETICA		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	ÓPTICA Y OPTOMETRIA		60%	75%	100%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	ARQUITECTURA (9)		40%	75%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	ARQUITECTURA TÉCNICA		60%	75%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	INGENIERIA INFORMÁTICA		40%	75%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	INGENIERIA DE TELECOMUNICACION		40%	75%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA
	INGENIERIA INFORMÁTICA E INGENIERIA DE TELECOMUNICACION (8)		50%	60%	80%	90%	80%	TASC	80%	INTERMEDIO ACTO EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO	60%	120%	2	4 + 2 DE GRACIA



CEU

*Universidad
San Pablo*

Formamos líderes responsables